

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día de hoy lunes veinte y ocho de septiembre del año dos mil quince, comparece por una parte los cónyuges señores **HECTOR GENARO REINOSO MATUTE**, portador de la cédula **0300787009** Y **DOLORES BEATRIZ ILLESCAS LUCERO**, portadora de la cédula **0102054103**, **casados**, por una parte y en calidad de cedentes; y por otra parte en calidad de cesionaria la señora **NARCISA DE JESUS CHAVEZ ACURIO**, portadora de la cédula **0200658359**, **casada, con disolución de la sociedad conyugal**; domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas

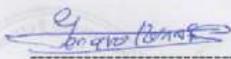
PRIMERO.- Los cónyuges **HECTOR GENARO REINOSO MATUTE, Y DOLORES BEATRIZ ILLESCAS LUCERO**, son dueños de una ACCIÓN en la compañía de Taxis "TRIUNFAZUAY S.A"

SEGUNDA.- Los cedentes en forma libre y voluntaria CEDEN Y TRANSFIEREN su UNICA ACCION que poseen en la Compañía de Taxis "TRIUNFAZUAY S.A", a favor de la señora **NARCISA DE JESUS CHAVEZ ACURIO**.

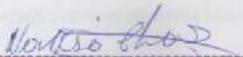
TERCERA.- Esta cesión será comunicada al señor Gerente de la compañía con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía de Taxis "TRIUNFAZUAY S.A"

CUARTA.- Las partes solicitamos en este mismo actor al señor Gerente de la Compañía que comunique de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia firman cedentes y cesionaria.


CEDENTE


CEDENTE


CESIONARIA